



## INFORME COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN

(07-10-2021)

Por la Consejería: Director General de RR.HH., Jefes de Servicio de la D.G. de RR.HH.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

**1º Aprobación actas de 16 de marzo, 4 de mayo, 17 de junio y 8 de septiembre.**

Se aprueban las actas por unanimidad, con la salvedad de la del 4 de mayo que se traerá a la próxima Mesa.

**2º. Borrador de Instrucción de simulacros de emergencia.**

### **CONSEJERÍA:**

Quiere actualizar esta instrucción, que los simulacros sean efectivos, además de reducir la burocracia.

Quieren facilitar la tramitación de la burocracia, a través de un nuevo software ("Acércate") que están desarrollando para cumplir la Ley de salud y seguridad laboral, que permitirá integrar la prevención en los centros de trabajo.

Explican las principales modificaciones, y el plan de formación de los responsables de estos simulacros.

### **ANPE:**

Desde **ANPE** consideramos muy importante la prevención de los Riesgos Laborales en los entornos escolares y entre estas medidas está la de los Simulacros de Evacuación, pues en el caso de que se produzca una emergencia en el Centros, todos los miembros de la Comunidad Educativa estarán más y mejor preparados para afrontar la misma.

Aunque viene fijado en la Orden 13/11/1984, solicitamos la definición de situaciones de emergencia: "incendio, el anuncio de bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio."

La realización de los simulacros son obligatorios y tendrá una periodicidad anual y está previsto que se realice durante el primer trimestre del curso. Pedimos que se dé autonomías a los centros para determinar el momento de realización del simulacro.

Para poner en marcha los simulacros de emergencia, es necesario realizar un estudio de accesibilidad de los centros educativos de la región, por lo que



solicitamos que se incluya un apartado para que los centros educativos indiquen las incidencias sobre los problemas de accesibilidad que tengan en sus centros.

Solicitamos los datos de los simulacros de emergencia que se realizaron el curso pasado.

Respecto a la responsabilidad del simulacro de evacuación en los centros, se designa a la persona que ostente la dirección del mismo, sin concretar qué profesionales colaborarán en la realización del mismo. De hecho se habla de “equipo coordinador” y este equipo ni es definido ni se especifica su composición.

Pedimos la delimitación de los miembros del equipo coordinador y una reducción horaria para desarrollar sus funciones, puesto que, aunque estos simulacros son necesarios, aportan más carga burocrática a los centros educativos.

Solicitamos la modificación del concepto “padres/tutores” por el concepto familias (página 4).

Pedimos que, además del email, se incluyan en el documento los números de teléfono de los responsables del departamento de prevención de riesgos laborales de la Delegación Provincial de Educación.

¿Cuáles son los documentos 1 al 8 son? ¿Por qué no se aportan? Exigimos que la supervisión de instalación de protección, alarma, detección, señalización, material de primeros auxilios,... lo lleven a cabo técnicos de prevención o una empresa especializada, en lugar de los propios docentes.

Pedimos que la Consejería especifique que material de primeros auxilios deben tener todos los centros educativos, y dotarlos de desfibriladores.

Matizar que ante la detección de anomalías o desperfectos, la Delegación de Educación se encargará de subsanarlos, no el equipo coordinador (página 7).

Quién determina si el simulacro es aceptable y si debe realizarse nuevamente (página 8).

Por último, solicitamos que se nos envíe la instrucción y los documentos que la acompañan, cuándo esta se envíe a los centros educativos.

**CASTILLA-LA MANCHA**



### ***3º. Borrador de Instrucción de comunicación de accidentes e incidentes y asistencia sanitaria.***

#### **CONSEJERÍA:**

Es tanto para comunicar como para investigar accidentes e incidentes que ocurran en los centros.

Ante solo comunicación de accidentes. Ahora también en incidente.

Se incluye el desarrollo de la investigación, que anteriormente no estaba definido.

Se incluye el centro de asistencia para cada grupo de trabajadores.

#### **ANPE:**

Respecto a las instrucciones presentadas pedimos en primer lugar la **definición del personal** que conforma tanto el régimen especial de Seguridad Social de los funcionarios civiles del estado, y el personal adscrito al régimen general de Seguridad Social (solo se hace un pequeño matiz en la página 14).

Insistimos que se aporte a este comité los anexos o documentos que recogen los borradores que se aportan. Este borrador hace referencia a varios anexos que no se aportan a la información que se nos ha enviado.

Aunque es competencia nacional, pedimos que desde Consejería se incida en la **necesidad de actualizar el catálogo de enfermedades profesionales**, incluyendo para los docentes, además de los nódulos faríngeos, la afonía, ansiedad, estrés, depresión.

Aprovechando la información presentada, y al mencionar la enfermedad común o incapacidad temporal que no deriva de accidente de trabajo, pedimos la negociación de una **nuevas instrucciones de ausencias médicas para los docentes, recuperando las de 2010**. Consideramos que cuando hay una situación de indisposición por un periodo de 24-48-72 horas, en los casos que no fuera necesaria la asistencia sanitaria, se pueda justificar con una declaración jurada.

En el apartado 4, “comunicación de accidentes/incidentes”, **pedimos que se incluyan los teléfonos de emergencia** del Departamento de Personal y prevención de riesgos laborales adscrito a la Delegación Provincial, no solo los email.



Consideramos que **los plazos para la ejecución** de medidas preventivas ante daños de máxima gravedad, muy graves y graves (1 mes, 3 meses y 6 meses), por parte de las Delegaciones, **se dilatan demasiado en el tiempo. Deben acortarse dichos plazos.**

**Pedimos que se elabore infografía** que acompañe esta Instrucción, para clarificar los pasos que tienen que seguir en cada situación.

Insistimos nuevamente en la excesiva carga burocrática que recae sobre la dirección de los centros educativos. Pedimos una mayor dedicación horaria para el desarrollo de sus funciones y la dotación e incremento del personal administrativo en los centros educativos.

Por último, solicitamos que se nos envíe la instrucción y los documentos que la acompañan, cuándo esta se envíe a los centros educativos.

#### ***4º. Ruegos y preguntas.***

- **Preguntamos por el número de bajas y confinamientos de aulas del primer mes de clase.**

**CONSEJERÍA:** Nos mandaran la respuesta.

- **ANPE sigue demandando las siguientes medidas de prevención y seguridad laboral serie de medidas:**
  - Contratación de más docentes de refuerzo por motivo del COVID.
  - Que se materialice cuanto antes el compromiso, que hizo la consejera, de la dotación económica a los centros para hacer frente a las medidas anti COVID.
  - Reducción del número de alumnos por aula y desdoble de aquellos grupos más numerosos.
  - Dotación de enfermeras escolares.
  - Regulación del teletrabajo para las actividades no lectivas de los docentes.
  - Regulación del permiso por cuidado de hijo menor en cuarentena.
  - Dotación de filtros HEPA y medidores de CO2 para todos los centros educativos.





- Que se refuerce el servicio de limpieza en los centros educativos a cargo de la administración correspondiente y que no recaiga sobre las partidas COVID.
- Incremento de las partidas presupuestarias de los centros educativos.
- Que la valoración para la calificación como personal especialmente sensible se tramite de la manera más urgente posible, para que se aplique el protocolo correspondiente lo antes posible, y se sustituya mientras esta se lleva a cabo.

**7 de octubre de 2021.**

**ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.**

